GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIO DEPARTAMENTO DE EXTRANJE

MIGRACIÓN

Nº Interno: 6081224

LINE DE LE COTORGA EXTRAN-RESIDENTE Α VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228830

Santiago, 30 de Diciembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 499.898 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por laño, en la condición de TITULAR a Vera Lucia CAÑETE BENITEZ de nacionalidad PARAGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

∞8€CCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS [301]30/12/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo